

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

19840 REAL DECRETO 1703/1985, de 17 de septiembre, por el que continúa por el plazo de un año, como Presidente del Patronato de Casas del Ramo del Aire, el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Francisco Torres Eguibar.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer continúe, por el plazo de un año, como Presidente del Patronato de Casas del Ramo del Aire, el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Francisco Torres Eguibar.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

19841 REAL DECRETO 1704/1985, de 20 de septiembre, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, grupo «B», don José Luis Pérez Pascual.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, desarrollada por el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio,

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, Grupo «B», don José Luis Pérez Pascual, pase a la situación de Reserva Activa el día 22 de septiembre de 1985, una vez cumplida la edad reglamentaria.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

19842 REAL DECRETO 1705/1985, de 20 de septiembre, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Teniente General del Ejército don Ricardo Rivas Nada.

Por aplicación del apartado cuatro del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Ricardo Rivas Nada pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de septiembre de 1985, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

19843 REAL DECRETO 1706/1985, de 21 de septiembre, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del General de Brigada de Infantería don José Carnicer Múgica.

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo único, así como la disposición transitoria primera a) del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José Carnicer Múgica pase a la situación de Segunda Reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de septiembre de 1985, cesando en su actual situación de Reserva Activa.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DEL INTERIOR

19844 CORRECCION de errores de la Orden de 8 de julio de 1985 por la que se nombran Tenientes del Cuerpo de Policía Nacional a los Caballeros Alféreces de dicho Cuerpo que se citan.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 5 de agosto de 1985, página 24736, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «vengo a nombra con antigüedad de 8 de julio de 1984 a efectos administrativos de 1 de agosto siguiente», debe decir: «vengo a nombrar con antigüedad de 8 de julio de 1985 a efectos administrativos de 1 de agosto siguiente».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

19845 ORDEN de 18 de julio de 1985 por la que se hace público el nombramiento de funcionarios en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Al haber quedado decaídos de sus derechos a acceder al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación 31 funcionarios de los nombrados por Orden de este Ministerio de fecha 25 de abril último, como consecuencia de no haber tomado posesión en su destino dentro del plazo establecido en el artículo 36. c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y dado que, asimismo, otros nueve funcionarios en activo de los incluidos en la lista definitiva de accedidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 28 de febrero de 1985, no pudieron tomar posesión por haberse jubilado, fallecido o haber quedado excedentes, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto,